

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA DE RATIFICACIÓN EGM MAS DEL JUTGE/MASIA DEL JUEZ

Tras la aprobación provisional mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrent de fecha 26 de julio de 2024 del proyecto Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrent y la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Mas del Jutge/Masía del Juez y comprobados los Estatutos y Plan Inicial de Actuación en el plazo establecido para ello, en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 14/2018 de 5 de junio de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana, **el Ayuntamiento de TORRENT y la Comisión Promotora de la EGM MAS DEL JUTGE/MASIA DEL JUEZ**, convoca a todas las personas y entidades que tienen naturaleza privada y son titulares de alguno de los siguientes derechos reales (derecho de propiedad, derecho de usufructo o derecho de superficie) sobre los bienes inmuebles situados en el área industrial Mas del Jutge, a la Asamblea de ratificación que tendrá lugar el **día 26 de noviembre de 2025 a las 17:00h.** en **primera convocatoria y a las 17:30 h.** en segunda convocatoria, en la **Casa de la Dona, ubicada en la calle Músico Mariano Puig Yago, 8 (junto a la Ermita) 46900 Torrent**, al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Acuerdo sobre la voluntad de adecuar y transformar la Asociación Empresarial de Torrent y para ello constituir la Entidad de Gestión y Modernización, conforme a lo estipulado en la Ley 14/2018 de 5 de junio de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana, ello mediante la votación de la **aprobación del proyecto de convenio de colaboración** entre el Ayuntamiento de Torrent y la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Mas Del Jutge/Masía Del Juez, **de los estatutos** que regirán el funcionamiento de la EGM Mas Del Jutge/Masía Del Juez y del **plan inicial de actuación** de la EGM Mas Del Jutge/Masía Del Juez, y **manifestación explícita** de la voluntad de **constitución de la Entidad de Gestión y Modernización (E.G.M.) Mas Del Jutge/Masía Del Juez**.

(Se requiere el voto favorable del 51 % de las personas que puedan ser integrantes obligatorias de la entidad de gestión y modernización a constituir, y que además, representen, como mínimo, el 51 % de los coeficientes de participación)

Todo ello, con vistas a la autorización posterior de la constitución por el Pleno del Ayuntamiento de Torrent.

De conformidad con el art. 11.3 de la Ley 14/2018 de 5 de junio de la Generalitat de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 8312 de 07/06/2018), las personas convocadas podrán acceder al contenido íntegro del proyecto de convenio, así como al proyecto de estatutos y al plan inicial de actuación, al que puede acceder a través el siguiente enlace del portal electrónico del ayuntamiento de Torrent:

<https://torrent.es/entitat-de-gestio-i-modernitzacio-mas-del-jutge/>

Dicha documentación también estará a disposición de los interesados/as en las dependencias municipales, en la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Torrent, 2^a planta del ayuntamiento sito en la calle Ramón y Cajal nº 1, Torrent de 9:00 a 14.00 horas, hasta el día de la Asamblea de ratificación y así como puede obtenerse solicitándolo al email info@asetorrent.es o al teléfono 654 901 704.

2º.- Nombramiento de los cargos de la Junta Directiva de la Entidad de Gestión y Modernización EGM MAS DEL JUTGE/MASIA DEL JUEZ, para lo que se requiere la mayoría simple.

Se proponen como miembros de Junta Directiva a los siguientes:

- 1.- PRESIDENTE: FRANCISCO SALVADOR JIMENEZ FRANCO
- 2.- VICEPRESIDENTE: JOSE LUIS CAMARASA CEBRIAN
- 3.- SECRETARIO: PEDRO ANTONIO MACHADO CHILLIDA
- 4.- TESORERO: JOSE MANUEL GUILLEM FERNANDEZ
- 5.- VOCAL: VICENTE ZAPATER ARAGONES
- 6.- VOCAL: MARIA DOLORES MONTES MONFORT
- 7.- VOCAL: JOSE LUNA CACHINERO
- 8.- VOCAL: SERGIO FRANCO MONTERO
- 9.- VOCAL : ANA SEGURA NAVARRO

3º Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 11.6 de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, "Las personas que puedan ser integrantes de la entidad y hayan sido convocadas a la asamblea de ratificación, podrán hacerse representar en la misma por otras personas físicas o jurídicas." Respecto a las delegaciones de voto otorgadas para la asamblea suspendida del 12 de junio de 2025, dado que no ha habido modificación alguna en el orden del día y en los documentos a aprobar, son válidas para esta nueva convocatoria.

Se recuerda a los asistentes que deberán acudir a la Asamblea, acompañados de la correspondiente acreditación documental de la representación que ostentan, en caso de no haberla aportado con anterioridad vía email o por cualquier otro medio.

Fdo.
FrancoAlcaldesa Ayuntamiento de Torrent

Fdo. Francisco S. Giménez
Comisión Promotora EGM